INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 20/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR".

Asunción, 22 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE)** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución N° 874/2014 "Por la cual se designa el comité de evaluación para todas las modalidades de llamados procesados por la UOC de la Secretaría Nacional de Turismo para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 530 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 540.000.000 (Guaraníes; Quinientos cuarenta millones).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 283.837.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., TOYOTOSHI S.A., AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HERMANOS y NIPON AUTOMOTORES S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de inicio de recepción de propuestas del 05 al 09 de diciembre de 2014 hasta las 10:10, el inicio de la etapa competitiva fue el día 09 de diciembre de 2014 a las 10:20 hs, el cual se desarrollo hasta las 11:42, conforme Acta Virtual, la recepción de sobres se realizó el día 10 de diciembre hasta las 10:00 y la apertura de los mismos el día 10 de diciembre del 2014 a las 10:15 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***VR S.A y AUTOMOTOR S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas físicas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- No se solicitaron documentos a los Oferentes.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el criterio "CUMPLE - NO CUMPLE".

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**AUTOMOTOR S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas y requerimientos.

Abog. María del Carmen Morales
Asesora Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

2	**VR S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas y requerimientos.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"AUTOMOTOR S.A."** por un monto total de **Gs. 531.000.000** (Guaraníes; Quinientos treinta y un millones).
   El cual se distribuye en los tres ítem´s del llamado:
   ítam 1: Gs. 188.000.000 (La oferta de este ítem se declara desierto por sobrepasar el monto autorizado por el Equipo Económico).
   ítam 2: Gs. 163.000.000
   ítam 3: Gs. 180.000.000

2. **"VR S.A."** por un monto total de **Gs. 238.500.000.-** (Guaraníes, Doscientos treinta y ocho millones quinientos mil).
   El cual corresponde al ítem 1 del llamado:
   ítam 1: Gs. 238.500.000 (La oferta de este ítem se declara desierto por sobrepasar el monto autorizado por el Equipo Económico).

El Comité de Evaluación, **declara desierto el Ítem 1**, debido a que las ofertas del **ítem 1** de ambos oferentes sobrepasan el monto autorizado por el Equipo Económico.

Se procede al análisis de la Ofertas económicas de los ítem´s, considerados como los más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el numeral 1.10.1 de la SECCIÓN I CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA de las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica, el cual debe ser POR ÍTEM.

Los **ÍTEM´S 2 y 3** del llamado**, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR,** oferta correspondiente a la firma **"AUTOMOTOR S.A."** por un monto total de **Gs. 343.000.000 (Guaraníes; Trescientos cuarenta y tres millones)** distribuido conforme al punto 1 de la Sección B del presente informe; como se puede apreciar, la suma de las ofertas de los ítem´s 2 y 3, del citado oferente, es menor al monto referencial del llamado el cual asciende a Gs. 540.000.000 (Guaraníes; Quinientos cuarenta millones).

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación, ***por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación de los ítem´s 2 y 3*** del llamado.

C – EVALUACION FINANCIERA

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones **en cada ratio medido.**				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
1º P VR S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	**7,462**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
2º P AUTOMOTOR S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	**5,542**		CUMPLE

EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
1º P AUTOMOTOR S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,214**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**
2º P VR S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,455**		**CUMPLE**
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
1º P AUTOMOTOR S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**2,393**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**
2º P VR S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**0,337**		**CUMPLE**

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada para los ítem´s 2 y 3, por la empresa, **AUTOMOTOR S.A.**, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para Subasta a la Baja Electrónica; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR los ítem´s 2 y 3 y **DECLARAR DESIERTO** el ítem 1 del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 20/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" POR ÍTEM** a la siguiente empresa:

a.) Ítem 2 y 3 del llamado adjudicado a la firma **"AUTOMOTOR S.A."** cuyo Representante Legal es el/la **Sr. José Daniel Bogarín Canale**, bajo modalidad Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica.
Total Adjudicado: Gs. 343.000.000 (Guaraníes; Trescientos cuarenta y tres millones), para el Ejercicio Fiscal 2.014.

Ítem 1 del llamado, se declara desierto debido a que las ofertas del **ítem 1** de ambos oferentes sobrepasan el monto autorizado por el Equipo Económico

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por los montos mencionados.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

María del Carmen Morales
Asesora Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María del Carmen Morales, Asesora
Asesoría Jurídica

Econ. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

María Lucila Delgado S., Directora
Dirección de Administración

Sr. Concepción Roa
Jefe del Dpto. de Transporte